

The Atlas Copco logo is positioned in the top right corner. It consists of the company name "Atlas Copco" in a white, italicized serif font, centered between two horizontal white bars. The entire logo is set against a solid blue rectangular background.

Atlas Copco

A large, semi-transparent blue graphic overlay is located in the bottom left corner. It features a white technical drawing of a mechanical part, showing various dimensions and lines. The drawing is partially obscured by the text.

Crerios para socios comerciales de Atlas Copco

Introducción

Como Multinacional industrial con sede en Estocolmo (Suecia), el Grupo Atlas Copco cuenta con más de 43 000 empleados y con clientes en más de 180 países. Nuestras ideas industriales fomentan el crecimiento de nuestros clientes y hacen avanzar a la sociedad. Así es como creamos un futuro mejor. Somos pioneros e impulsamos la tecnología. Además, las industrias de todo el mundo confían en nuestra experiencia. Nuestros productos líderes del mercado, como compresores, soluciones de vacío, generadores, bombas, herramientas eléctricas y sistemas de montaje, se pueden encontrar en cualquier sitio.

La visión del grupo es ser la opción First in Mind – First in Choice para sus clientes, proveedores, otros socios comerciales y demás partes interesadas. Con base en una serie de valores fundamentales comunes, el Grupo Atlas Copco pretende conseguir este objetivo demostrando valores éticos en sus prácticas empresariales y trabajando con socios comerciales que compartan los mismos ideales.



El Código de conducta del grupo Atlas Copco¹ afirma:

- En Atlas Copco, nos comprometemos a mantener altos estándares éticos en todas nuestras interacciones comerciales, lo que significa que exigimos el mismo nivel a nuestros socios comerciales. Animamos a nuestros socios comerciales a que informen sobre cualquier infracción del Código de conducta que perciban.
- Esperamos que todos nuestros socios comerciales respeten los valores de Atlas Copco y sigan el Código de conducta. Realizamos evaluaciones y auditorías a nuestros socios empresariales para asegurarnos de que contamos con socios que comparten nuestros altos estándares en cuanto a calidad, ética empresarial, medio ambiente, derechos humanos y eficiencia de recursos.

El presente documento sirve como base para la aplicación de las políticas y normas de Atlas Copco en lo relativo a ética empresarial y desempeño en materia social, de seguridad, de salud y medioambiental, para lo que proporcionamos explicaciones sucintas de cuáles son las expectativas básicas del Grupo para sus socios comerciales.

Los criterios indicados a continuación se basan en el Código de conducta del Grupo Atlas Copco, que a su vez se fundamenta en una serie de directrices internacionales que cuentan con el apoyo del Grupo:



Requisitos generales

De conformidad con nuestro Código de ética empresarial, deberán comunicarse los compromisos y las expectativas del Grupo a nuestros socios comerciales, como proveedores, subcontratistas, joint ventures, agentes y distribuidores. Si alguno de nuestros socios comerciales trabajase a su vez con subcontratistas para la producción de productos o servicios del Grupo Atlas Copco, es responsabilidad de dicho socio el aplicar los mismos principios para evaluar a sus contratistas y seleccionarlos. Si así se le solicita, el socio comercial correspondiente debe informar a Atlas Copco de cuáles son los contratistas con los que trabaja.

En todas sus actividades, nuestros socios comerciales deben obedecer las legislaciones nacionales y regulaciones en vigor en materia laboral y relativas a las actividades que desarrollen en los países en los que operen. Los requisitos de Atlas Copco pueden ser más estrictos que los dispuestos en la legislación de algún país, en cuyo caso el socio comercial debe cumplir con estas exigencias adicionales de Atlas Copco. En tales casos, el socio comercial debe notificar a Atlas Copco del conflicto de inmediato, antes de firmar este documento.

Esperamos que nuestros socios comerciales nos informen de cualquier sospecha de mala conducta o infracción de nuestro Código de conducta. Contamos con un sistema de notificación externo, SpeakUp, que está disponible para cualquier parte interesada y que ofrece un completo anonimato. Los informes pueden redactarse en casi cualquier idioma. Obtenga más información sobre SpeakUp en nuestro sitio web.



¹<https://www.atlascopcogroup.com/en/sustainability/living-by-the-highest-ethical-standards/code-of-conduct>

Criterios para socios comerciales



1. Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso

Ninguno de los socios comerciales empleará trabajo forzoso o involuntario de tipo alguno. No se tolerará en ninguna de sus formas. Esta denominación incluye cualquier trabajo o servicio realizado por una persona bajo amenaza de sanción y para el que no se haya prestado de forma voluntaria. Los socios comerciales también tienen prohibido exigir a sus empleados que entreguen en depósito dinero o documentos originales, como pasaportes, títulos de estudios, etc., durante el periodo en el que permanezcan contratados.



2. Rechazo del trabajo infantil

Atlas Copco rechaza el trabajo infantil. Nuestros socios comerciales deben tomar las medidas preventivas pertinentes para asegurarse de no contratar a ninguna persona de edad inferior a la legalmente establecida para poder trabajar, o que implica que, salvo que se estipule un límite de edad superior en la legislación en vigor de algún territorio, está prohibido contratar a cualquier persona de edad inferior a la necesaria para finalizar los estudios obligatorios o menor de 15 años (o 14, de conformidad con el convenio sobre edad mínima n.º 138 de la OIT). En caso de menores con autorización, es responsabilidad del equipo de administración correspondiente ofrecer las condiciones laborales, horas de trabajo y salario adecuados para su edad de conformidad, como mínimo, con la legislación en vigor pertinente. La edad mínima para la realización de trabajos peligrosos es de 18 años.



3. Integridad

Nuestros socios comerciales deben esforzarse por combatir la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el cohecho. No puede hacerse uso alguno de documentos falsos ni aplicar cualquier práctica ilegal de cualquier tipo, ni utilizarse unidades de producción o proveedores sin declarar. Nuestros socios comerciales deben permitir a Atlas Copco realizar una auditoría cuando se les solicite por escrito y con antelación. Nuestros socios comerciales deben demostrar su compromiso con la competencia leal y acordar no participar en discusiones ni acuerdos con la competencia relativos a precios, cuotas de mercado u otras actividades de índole similar.



4. Suscripción y respeto de los derechos humanos

Nuestros socios comerciales deben suscribir los derechos humanos y respetar su cumplimiento. Deben poder demostrar que no son cómplices de violaciones de los derechos humanos así como cumplir las directrices éticas internacionales principales del Grupo Atlas Copco.



5. Eliminación de la discriminación laboral

Nuestros socios comerciales deben suscribir la igualdad de oportunidades, la equidad y la diversidad y garantizar que todos sus trabajadores reciban un trato acorde con sus capacidades y cualificaciones en cualquier decisión laboral que les afecte, con independencia de su edad, discapacidades, grupo étnico, sexo, identidad de género, nacionalidad, opiniones políticas, religión y orientación sexual.



6. Seguridad y salubridad en el entorno de trabajo, las condiciones de fábrica y la vivienda

Se exige a nuestros socios comerciales que hagan de la seguridad de sus empleados una prioridad en todo momento. Las instalaciones laborales y las condiciones de las fábricas deben permitir a los trabajadores desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad y salubridad, incluidas las prácticas destinadas a prevención de incendios. Para reducir al mínimo cualquier riesgo, deben aplicarse directrices apropiadas que salvaguarden la salud y la seguridad de los trabajadores, debe proporcionarse la formación debida y las funciones deben estar indicadas con claridad. Las instalaciones para empleados deben preservar la dignidad de las personas y satisfacer sus necesidades de higiene personal. Nuestros socios comerciales deben tomar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad y evitar accidentes y enfermedades derivados de las condiciones de los lugares de trabajo para sus empleados, lo que incluye la disponibilidad de equipos de primeros auxilios y de protección individual, así como de las herramientas certificadas adecuadas (cuando proceda).

Esperamos que nuestros socios comerciales cumplan con las normativas internacionales, la legislación nacional y las directrices locales relativas a la jornada laboral y a los salarios.



7. Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Nuestros socios comerciales deben demostrar que sus trabajadores tienen la libertad de comunicarse abiertamente con la dirección para la resolución de problemas relacionados con el lugar de trabajo y las pertinentes indemnizaciones. Los trabajadores tienen el derecho a decidir si quieren o no que se los represente por medio de sindicatos en lo relativo a asuntos de negociación colectiva. Atlas Copco no tolera la discriminación contra cualquier trabajador que ejerza dichos derechos.



8. Iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental

Nuestros socios comerciales deben tener un sistema de gestión medioambiental homologado o demostrar que se comprometen a mejorar su desempeño medioambiental de forma continua. Esto incluye un esfuerzo por minimizar el impacto medioambiental de la producción, la digitalización, el uso de productos, el transporte y la eliminación de desechos.

Todos nuestros socios comerciales deben demostrar que llevan a cabo acciones para hacer frente a la crisis climática.

Un enfoque preventivo para los problemas medioambientales y el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Nuestros socios comerciales deben llevar a cabo sus actividades empresariales de forma que protejan y conserven el medio ambiente, por ejemplo, prestando atención al consumo de agua y al tratamiento de aguas residuales. A la hora de desarrollar productos y servicios, nuestros socios comerciales deben abordar y reducir en la medida de lo posible las cuestiones relativas a los efectos medioambientales negativos que pudieran suponer la fabricación, la distribución, el uso y la eliminación, la distribución, el uso y la eliminación o el desecho de sus productos y servicios, y reducirlos en la medida de lo posible. Nuestros socios comerciales deben demostrar su compromiso con el desarrollo y la promoción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente en sus productos, procesos y diseños.



9. Conformidad con las listas de sustancias prohibidas y declarables de³ de Atlas Copco

En la Lista de Sustancias Prohibidas de Atlas Copco se indican aquellas sustancias que no deben utilizarse en componentes, productos y materias primas suministradas a Atlas Copco ni en procesos de producción. La Lista de Sustancias Declarables contiene sustancias de uso limitado y cuya utilización en artículos suministrados a Atlas Copco debe declararse obligatoriamente. Los denominados "minerales de conflicto" (véase el criterio 4 para una descripción al respecto) también se incluyen en esta Lista de Sustancias Declarables. Nuestros socios comerciales deben demostrar su conformidad con estas listas, prestar atención a las enmiendas y actualizaciones que de ellas se hagan y notificar a Atlas Copco en caso de que alguna de las sustancias incluidas supusiera un problema.

Si Atlas Copco así se lo solicita, aquellos socios comerciales que suministren piezas, productos o materias primas que contengan algún mineral "de conflicto"² procedente de zonas de conflicto o de alto riesgo, deben demostrar su voluntad de cooperar en la aplicación de las debidas diligencias de conformidad con las Directrices de Debida Diligencia de la OCDE.

²Los minerales de conflicto son la columbita-tantalita (el coltán), la casiterita, el oro y la wolframita o sus derivados (el estaño, el tungsteno y el tántalo), conforme a la definición de la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU.

³Las listas de sustancias prohibidas y declarables pueden consultarse en la página web del Grupo Atlas Copco:

<http://www.atlascopcogroup.com/en/sustainability/living-by-the-highest-ethical-standards/ethical-supply-chain>

Conformidad y seguimiento

Atlas Copco exige a sus socios comerciales que suscriban los criterios sociales, de ética y medioambientales descritos en el presente documento. Este compromiso se puede demostrar si el socio comercial tiene un código de conducta similar o firma el presente documento.

Aquellos socios comerciales que demuestren iniciativa en su aplicación o que ya los hayan cumplido se considerarán preferenciales. Supervisamos nuestras relaciones comerciales y suspendemos cualquier relación comercial con aquellos socios comerciales que no estén dispuestos a hacer cambios para cumplir con nuestras normas y criterios.

Las empresas del Grupo Atlas Copco exigen a sus socios comerciales que conserven los documentos pertinentes para demostrar su cumplimiento con los criterios indicados anteriormente, o bien que manifiesten su intención y voluntad de cumplir con ellos por medio del establecimiento de un plan de acción que incluya actividades. Si se detecta cualquier tipo de violación, nuestros socios comerciales pueden firmar el presente documento para expresar su compromiso en caso de que se encuentren en proceso de satisfacción de dichos requisitos y deseen establecer un plan de acción con Atlas Copco.

Como condición para trabajar con el Grupo Atlas Copco, los socios comerciales y sus respectivos subcontratistas deben autorizar a Atlas Copco y sus agentes designados (incluidos terceros) a realizar auditorías. Las auditorías in situ se notificarán con antelación, con la colaboración del socio comercial.

(Nombre del socio comercial)

ha leído y comprendido este documento en virtud del Código de Conducta de Atlas Copco y se compromete a cumplir con todos los criterios y requisitos dispuestos en el presente documento.

Nombre..... Cargo/nombre del puesto.....

Fecha y lugar..... Firma

Referencias adicionales

Atlas Copco se compromete a cumplir estas directrices éticas internacionales principales:

Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: www.un.org

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: www.ilo.org

Pacto Mundial de las Naciones Unidas: www.unglobalcompact.org

Directrices de la OCDE para empresas multinacionales: www.oecd.org

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: www.ohchr.org

Atlas Copco es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2008.

Los informes de sostenibilidad de Atlas Copco siguen las directrices de la Global Reporting Initiative (GRI), www.globalreporting.org, los requisitos de sostenibilidad de la ley sueca de cuentas anuales y los requisitos de sostenibilidad aplicables de la Unión Europea.



Atlas Copco AB

(publ) SE-105 23 Estocolmo, Suecia

Teléfono: +46 8 743 80 00

N.º reg.: 556014-2720

atlascopco.com

